

DECRETO MUNICIPAL N°

067

Castro, 22 de Abril del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 21 de Abril del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Honorarios, para que se trasladen a las Islas de **Quehui y Chelin**, el día **22 de Abril del 2021**, con motivo de entrega Fondo Operación Anual a usuarios Prodesal, asisten:

Manuel Vera Vera, Técnico Prodesal.-
Víctor Barrientos Barría, Coordinador Prodesaal.-
Carlos Mansilla Cárdenas, Técnico Prodesaal.-
Rocky Muñoz Muñoz, Profesional Prodesaal.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 22 de Abril 2021, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Por orden del Alcalde (S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVA/DMV/JUB/cqb.-



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”